

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

### JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, noviembre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo para hacer efectiva la garantía real de hipoteca
Demandante	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras
	Restrepo
Demandado	Luis Hernán Rojas Castillo
Radicado	05001-40-03-010- <b>2021-00959</b> -00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante Auto del 2 de noviembre de 2021, el Despacho requirió a la parte demandante para que subsanara las falencias detectadas en la demanda presentada; sin embargo, dentro del término concedido, la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos, por lo que en virtud de lo prescrito en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Rechazar el presente proceso ejecutivo para hacer efectiva la garantía real de hipoteca instaurado por el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo en contra de Luis Hernán Rojas Castillo, por no subsanar los requisitos exigidos mediante Auto del 2 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO:** Toda vez, que la presente demanda fue presentada a través de los canales digitales, conforme al Decreto 806 de 2020, no se hace necesario la devolución de los anexos y en consecuencia se ordena el archivo de las demás diligencias y se entiende retirada la misma.

# NOTIFÍQUESE JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

#### Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea4ffa0ddf76d303395112f9641509bb1e8c3762cc65e438ba1723161cd11a32**Documento generado en 12/11/2021 10:16:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica